

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 693-20

VISTO: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, núm. 139-13, del 13 de septiembre de 2013.

VISTO: El oficio núm. 31901, del 1 de diciembre 2020, suscrito por el teniente general Carlos Luciano Díaz Morfa, ERD, ministro de Defensa.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Quedan colocados en honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales superiores del Ejército de la República Dominicana (ERD):

- 1. Mayor general Juan Antonio Campusano López.
- 2. Mayor general Geraldo de los Santos Mora.
- 3. Mayor general José Eugenio Matos de la Cruz.
- 4. General de brigada Tomás de la Rosa Pastrano.
- 5. General de brigada Carlos Ambrosio Robles Díaz.
- 6. General de brigada Pedro José Almánzar Martínez.
- 7. General de brigada Miguel Ángel Cordero Mejía.
- 8. General de brigada Domingo Alfonso Medina Méndez.
- 9. General de brigada Luis Francisco de León Rodríguez.
- 10. General de brigada Rubén Darío Contreras Polanco.
- 11. General de brigada Joaquín Bolívar Borrelly Mera.
- 12. General de brigada Leonardo Enrique Sabater Núñez.
- 13. General de brigada Gilberto Rosario Polanco.
- 14. General de brigada Eduardo Valentín Manín Liberato.
- 15. General de brigada Davert A. Polanco Arias.
- 16. General de brigada Abraham Emilio Luna Rodríguez.
- 17. General de brigada Rafael Díaz Gómez.
- 18. General de brigada Sugar Puttzi Frugis Martínez.
- 19. General de brigada Carlos Melchor Aguirre Reyes.
- 20. General de brigada Roberto Miguel Ramírez Martínez.
- 21. General de brigada Napoleón Terrero Figueroa.
- 22. General de brigada Alexis Ramón Santana Almonte.
- 23. General de brigada Francisco Radhamés Mones Fernández.
- 24. Coronel méd. Ney Guerra Martínez.







LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

- 25. Coronel Rogelio Socorro Fernandez.
- 26. Coronel méd. Félix Antonio de Jesús Román Rosario.
- 27. Coronel Andrés Estefanis Lazala Delfin.
- 28. Coronel Onésimo Arno Lorenzo.
- 29. Coronel Domingo Ant. de los Santos Ortiz.
- 30. Coronel José Manuel Novas y Novas.
- 31. Coronel Pedro Antonio Holguín Batista.
- 32. Coronel Narciso Onésimo Madé Guerrero.
- 33. Coronel Victoriano Fco. Báez Deris.
- 34. Coronel Máximo Antonio Belén Barias.
- 35. Coronel León Altagracia Gómez Díaz.
- 36. Coronel Fulgencio Crisóstomo Vargas.
- 37. Coronel Lucas B. Vanderhorst Duvergé.
- 38. Coronel Koji Maruyama Maruyama.
- 39. Coronel Santiago Sánchez Gómez.

ARTÍCULO 2. Queda colocado en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales superiores de la Armada de la República Dominicana (ARD):

- 1. Vicealmirante Juan Ramón Soto de la Rosa.
- 2. Vicealmirante Félix Alburquerque Comprés.
- 3. Contralmirante Franklin J. Díaz Gilbert.
- 4. Contralmirante Wilfredo Ortíz Báez.
- 5. Contralmirante Rafael Raymundo Guillén Sarante.
- 6. Contralmirante Félix Ernesto Cedeño Guerrero.
- 7. Contralmirante Héctor Juan Martínez Román.
- 8. Capitán de navío Angladi Encarnación Berigüeto.
- 9. Capitán de navío José Alfonzo Kelly.
- 10. Capitán de navío Jesús Antonio Avelino Rosario.
- Capitán de navío Luis Manuel Garó Alcántara.

ARTÍCULO 3. Quedan colocados en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales de la Fuerza Área de la Republica Dominicana (FARD):

- 1. Mayor general Gilberto Santiago Delgado Valdez.
- 2. Mayor general parac. Julio Cesar Soufront Velásquez.
- 3. General de brigada parac. Pedro René Valenzuela Quiroz.
- 4. General de brigada parac. Miguel Paulino Espinal.
- 5. General de brigada parac. Ulises Amable Cedano Santana.
- 6. General de brigada parac. Luis de Jesús Peña Jiménez.







LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

- 7. General de brigada parac. Oscar Ceballo Hidalgo.
- 8. General de brigada parac. Carlos Enrique Jiménez Miranda.
- 9. Coronel tec. de aviación Héctor Daniel Ureña Rojas.
- 10. Coronel tec. de aviación Moltimer Melchor Echavarría Fuentes.
- 11. Coronel tec. de aviación Juan Ubaldo Veras y Veras.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Defensa, al Ejército de la República Dominicana (ERD), a la Armada de la República Dominicana (ARD) y a la Fuerza Área de la Republica Dominicana (FARD), para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

HIS ARINADER

